

## ANEXO I

### COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE TRABAJO COLABORATIVO Y POR PROYECTOS EN EL CENTRO EN EL CIP "ETI" DE TUDELA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Es preciso señalar que el CIP ETI, de Tudela, necesita la figura de un dinamizador en el departamento de Electrónica, coordinando y dinamizando la implantación de metodologías activas en los perfiles de carácter industrial. Además de atender a las competencias técnicas del alumnado, este proceso requiere prestar especial atención a las dimensiones personal y social del proceso educativo individualizado del alumnado. Por ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado en el desarrollo de la metodología del aprendizaje basado en proyectos (ABP).

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Profesor técnico de Equipos electrónicos y dinamizador del aprendizaje colaborativo basado en proyectos (ABP) en los ciclos formativos de los perfiles de carácter industrial.

#### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, en la especialidad de Equipos Electrónicos.

- Experiencia docente y tutorial en ciclos de Electricidad y Electrónica.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca el concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del Proyecto: Análisis del aprendizaje basado en proyectos aplicado a ciclos de la familia profesional de Electricidad y Electrónica y otras familias profesionales de carácter industrial.

b) Breve descripción del contexto social y educativo del CIP "ETI".

c) Proyecto de coordinación de equipos de trabajo para la implantación de trabajo colaborativo y por proyectos en el centro:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.

- Organización interna de la coordinación de equipos de trabajo por proyectos en el CIP "ETI".

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Formación en aprendizaje colaborativo y en aprendizaje basado en proyectos.
- Formación en resolución de conflictos y comunicación.
- Formación en conocimiento y desarrollo personal.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Pedro Lázaro Viloche, Asesor de la Sección de Cualificaciones Profesionales.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Juan Carlos Ciria Fadrique, Director del C.I.P. "ETI" de Tudela.



## ANEXO II

DESARROLLO DEL APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP) EN PROYECTOS INTERDISCIPLINARES EN EL CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN FP DUAL EN EL CIP "ETI" DE TUDELA

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

La implantación en el CIP ETI, de Tudela, de un nuevo perfil profesional en estos momentos precisa abordar el proceso desde la doble perspectiva de, por un lado, cambio del modelo metodológico y, de otro, organización en FP Dual para mejorar la calidad del aprendizaje. Además de atender a las competencias técnicas del alumnado, este proceso requiere reforzar las dimensiones personal y social del proceso educativo individualizado del alumnado. Por ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado en el desarrollo de la metodología del aprendizaje basado en proyectos (ABP). Un profesional del acondicionamiento físico requiere de manera particular estas competencias y saber aplicar el nuevo modelo metodológico a su práctica profesional.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Profesor de enseñanza secundaria de Educación física y responsable del aprendizaje colaborativo basado en proyectos (ABP) y de la FP Dual en los ciclos formativos de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.

3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, en la especialidad de Educación Física.

- Experiencia docente y tutorial en ciclos de Actividades Físicas y Deportivas.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca el concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del Proyecto: Análisis del aprendizaje basado en proyectos aplicado a proyectos interdisciplinares.
- b) Breve descripción del contexto social y educativo del CIP "ETI".

c) Proyecto interdisciplinar de aprendizaje colaborativo basado en proyectos en el ciclo de grado superior de Acondicionamiento Físico:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización del equipo docente del ciclo de grado superior de Acondicionamiento Físico en el CIP "ETI", para el desarrollo interdisciplinar del aprendizaje colaborativo basado en proyectos.
- Implantación de la FP Dual en este ciclo formativo.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Formación en trabajo por proyectos y en trabajo cooperativo.
- Formación en afrontamiento del conflicto y comunicación.
- Formación relacionada con la convivencia y la gestión del aula-taller.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Jesús Garde Istúriz, Asesor de la Sección de Innovación, Empresa e Internacionalización de la FP.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Juan Carlos Ciria Fadrique, Director del C.I.P. "ETI" de Tudela.





### ANEXO III

DESARROLLO DEL APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP) EN PROYECTOS INTERDISCIPLINARES EN EL CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA EN EL CI "BURLADA FP" DE BURLADA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El CI Burlada FP es un centro que oferta dos líneas de FP Básica de Peluquería y Estética, cuyo alumnado demanda una alta atención a su diversidad. La implantación de la FP Básica ha conllevado la puesta en marcha de nuevas metodologías de trabajo en el aula con el desarrollo del aprendizaje basado en proyectos.

Para dar continuidad a la implantación de dicho modelo metodológico se requiere la implicación de todo el profesorado a través de proyectos interdisciplinarios, colaborando tanto el profesorado técnico como el profesorado de módulos asociados a bloques comunes. Asimismo, y en coherencia con lo anterior, es preciso prestar especial atención al desarrollo de competencias para la empleabilidad, tanto transversales como técnicas. Estas expectativas concuerdan con la consideración de cada alumno/a como un proyecto educativo individualizado.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Profesor/a Técnico de Peluquería.

#### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de Peluquería.
- Experiencia docente y tutorial en ciclos de formación profesional básica y/o PCPI.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca el concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del Proyecto: Análisis del aprendizaje basado en proyectos aplicado a ciclos de formación profesional básica.
- b) Breve descripción del contexto social y educativo del C.I. "Burlada FP".
- c) Proyecto interdisciplinar de aprendizaje basado en proyectos en el ciclo de Formación Profesional Básica de Auxiliar de Peluquería y Estética:

- Objetivos.

- Líneas de actuación.

- Organización del equipo docente del ciclo de FP Básica de Auxiliar de Peluquería y Estética en el C.I. "Burlada FP", para el desarrollo interdisciplinar del aprendizaje basado en proyectos en ciclos de formación profesional especial.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Formación en Aprendizaje Colaborativo basado en proyectos: trabajo por proyectos y trabajo cooperativo.

- Formación en resolución de conflictos y comunicación.

- Formación relacionada con la convivencia, gestión del aula y normativa proactiva.

- Participación en el desarrollo de proyectos.

- Participación en grupos de trabajo sobre innovación metodológica, aprendizaje basado en proyectos y gamificación.

- Formación en dinámicas de grupo.

- Conocimientos de informática, Google apps, herramientas Google, manejo de Drive, classroom, fotografía digital, video...

- Participación en proyectos de internacionalización: Erasmus +, etc.

- Formación en coeducación e igualdad de género.

- Otras formaciones: Prevención de Riesgos Laborales, primeros auxilios, etc.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Iñigo Lerga Ayape, Jefe de Negociado de Desarrollo de las Enseñanzas Profesionales.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Gil Sevillano González, Director del C.I. "Burlada FP" de Burlada.

## ANEXO IV

DESARROLLO DEL APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP) EN EUSKERA EN PROYECTOS INTERDISCIPLINARES EN LA ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN EL CIP ELIZONDO LANBIDE ESKOLA IIP

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP, es un centro que oferta ciclos de FP Básica cuyo alumnado es euskaldun y que por lo tanto demanda, no solo una alta atención a su diversidad, sino además que ésta se realice en euskera. La implantación de la FP Básica ha conllevado la puesta en marcha de nuevas metodologías de trabajo en el aula con el desarrollo del aprendizaje basado en proyectos.

Para dar continuidad a la implantación de dicho modelo metodológico se requiere la implicación de todo el profesorado a través de proyectos interdisciplinares, colaborando tanto el profesorado técnico como el profesorado de módulos asociados a bloques comunes. Asimismo, es preciso incorporar al equipo docente profesorado euskaldun que desarrolle su actividad docente mediante la aplicación de metodologías activas.

En coherencia con lo anterior, es preciso prestar especial atención al desarrollo de competencias de aprendizaje permanente y transversales. Estas expectativas concuerdan con la consideración de cada alumno/a como un proyecto educativo individualizado.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Profesor/a de Enseñanza Secundaria, para impartir el módulo de Comunicación y Sociedad en ciclos de FP Básica, en euskera.

3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Lengua y Literatura Vasca.

5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca el concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del Proyecto: Análisis del aprendizaje basado en proyectos aplicado a ciclos de formación profesional básica.

b) Breve descripción del contexto social y educativo del C.I.P. "Elizondo Lanbide Eskola" I.I.P.

c) Proyecto interdisciplinar de aprendizaje basado en proyectos en ciclos de Formación Profesional Básica:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.

- Organización del equipo docente del ciclo o ciclos de FP Básica en el C.I.P. "Elizondo Lanbide Eskola" I.I.P. para el desarrollo interdisciplinar del aprendizaje basado en proyectos en ciclos de formación profesional básica.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Formación en Aprendizaje Colaborativo basado en proyectos: trabajo por proyectos y trabajo cooperativo.

- Formación en resolución de conflictos y comunicación.

- Formación relacionada con la convivencia, gestión del aula y normativa proactiva.

- Participación en el desarrollo de proyectos.

- Participación en grupos de trabajo sobre innovación metodológica, aprendizaje basado en proyectos y gamificación.

- Formación en dinámicas de grupo.

- Conocimientos de informática, Google apps, herramientas Google, manejo de Drive, classroom, fotografía digital, video...

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Juan Miguel Vicente Errea, Asesor de la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretaria: Doña Maite Ariztegi Etxepeteleku, Directora del C.I.P. "Elizondo Lanbide Eskola" I.I.P. de Elizondo.





## ANEXO V

### COORDINACIÓN DE PROYECTO eTWINNING EN EL IESO "REYNO DE NAVARRA" DE AZAGRA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

e-Twinning, la comunidad de centros escolares de Europa, que ofrece una plataforma a los equipos educativos de los centros escolares de los 42 países europeos participantes, para comunicarse, colaborar y desarrollar proyectos.

La implantación del programa e-Twinning en el centro busca promover la colaboración escolar con otros centros a través de las TIC, adquiriendo además el alumnado un buen nivel de francés.

Inicialmente se prevé integrar la aplicación del programa e-Twinning en la asignatura de francés para, más adelante, ir ampliando su aplicación a otras asignaturas.

A lo largo de estos dos cursos escolares se pretende localizar socios para realizar intercambios virtuales entre diferentes centros, cuya lengua de comunicación sea la francesa. La iniciativa arrancarían teniendo como socio virtual inicial el Centro Escolar de la localidad de Audenge (Francia), puesto que está hermanada con el pueblo de Azagra y mantienen, con la colaboración del Ayuntamiento, una consolidada relación a través de diferentes actividades culturales y deportivas que vienen realizándose a lo largo de los años en ambos municipios. La idea inicial sería que el alumnado se conozca virtualmente a través de la

plataforma e-Twinning para llevar a cabo un intercambio real como objetivo final.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

- Profesor/a perteneciente al Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Lenguas Extranjera: Francés

- Perfil PF

3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Profesor/a del cuerpo de Enseñanza Secundaria, especialidad: Francés.

- Experiencia docente en el manejo y dominio del programa e-Twinning.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Breve descripción del contexto social y educativo del IESO Reyno de Navarra de Azagra.

c) Proyecto de implantación de eTwinning en el centro:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el el proyecto.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

6.- TRIBUNAL.

- Presidenta: Doña Maika Bejarano Elizagaray, Jefa del Negociado de Proyectos Europeos.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Doña M<sup>a</sup> del Mar Gonzalo Casado, Directora del IESO "Reino de Navarra" de Azagra.



## ANEXO VI

### IMPLANTACIÓN DE MATERIALES BASADOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA EN UN ENTORNO VIRTUAL EN EL IES "BASOKO" DE PAMPLONA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El IES Basoko entró a formar parte del Convenio MEC-British Council durante el curso 2013-14, era un centro que ofertaba el programa Bilingüe desde el curso 2007, y ha sido colaborador de la EOIDNA desde sus inicios. Esta variedad de programas implica una disparidad de niveles que en ocasiones se puede solventar a través de desdobles muy específicos, pero que en otras no hay capacidad real para atender con eficacia al alumnado tan dispar que compone una clase. Hace dos cursos, se planteó un proyecto de Departamento (Inglés) que fue incluido en el Plan de Mejora, y que implicaba la implantación de materiales en un aula Moodle/Google Classroom, de acuerdo a Marco Común Europeo de Referencia, y con la intención de poder ofrecer una enseñanza de idiomas más especializada.

La justificación del presente proyecto sería continuar con la creación de materiales, aspirando a implantar materiales en los diferentes niveles del MCEFR, desde el A1 al C1 e instaurar un método de trabajo que sea común a todos los miembros del departamento o incluso extrapolable a otros departamentos de idiomas. De esta manera, conseguiríamos dar cabida a la gran variedad de niveles inherentes a nuestro centro, único de Navarra con los tres programas lingüísticos funcionando en paralelo, y que permitiría una atención especializada a alumnos tan dispares como aquellos de incorporación tardía con graves retrasos en el área de

idiomas, como a los más avanzados del Programa British, que en ciertos casos ya tienen certificado un nivel B2 sin haber acabado la ESO. En último término, se trataría no sólo de crear el banco de materiales y establecer un protocolo de uso, sino también de dar una formación específica al profesorado definitivo del centro que permitiera mantener su desarrollo una vez terminado el proyecto. Es por ello que se considera necesaria la provisión de un puesto de trabajo en comisión de servicios para el desarrollo del programa.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

-Docente especialista inglés

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

-Profesor/a del cuerpo de Enseñanza Secundaria, especialidad: Inglés.

-Conocimientos sobre el MCERL.

-Experiencia como profesor colaborador del programa de EOIDNA.

-Experiencia en Moodle o aulas virtuales similares como GoogleClassRoom.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

e) Fundamentación del proyecto.

f) Breve descripción del contexto social y educativo del IES Basoko.

g) Proyecto de implantación del Aula Virtual en el centro:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

h) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Iñaki Salegui Ciordia, Jefe de la Sección de Lenguas Extranjeras.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Héctor Odín Fernández Bahillo, Director del IES "Basoko" de Pamplona.



## ANEXO VII

### COORDINACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO "ACCA" PARA EL CPEIP "BUZTINTXURI" DE PAMPLONA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Los modelos lingüísticos que oferta el centro (modelo A/G y D) se desarrollan dentro del Programa de Aprendizaje en Inglés. En los cursos superiores de primaria (4º, 5º y 6º E.P.) el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en dinámicas y estructuras cooperativas, recogidas en el proyecto ACCA de la Universidad de Vic:

- ACCA (Aprender a Cooperar, Cooperar Aprendiendo) parte de la definición de aprendizaje cooperativo de Johnson, Johnson y Holubec, (1999) e incorpora las aportaciones de Spencer Kagan (1999). Nombran cuatro elementos imprescindibles para que una dinámica/ actividad sea cooperativa:

- o Responsabilidad individual.
- o Participación equitativa.
- o Interacción simultánea .
- o Interdependencia positiva.

Ya que esta metodología supone una interacción constante entre el alumnado, exige un mayor dominio de las competencias de la expresión oral y escrita en situaciones mas abiertas o menos controladas. Se pretende que por lo menos el 60% de todo el contenido curricular se imparte con la metodología ACCA a partir de 4º de primaria. Por ello se ve imprescindible disponer de una figura de referencia para cada modelo que pueda liderar iniciativas y estrategias que

hagan factible para el profesorado la implementación de las dinámicas cooperativas con la L2 como lengua vehicular.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CONVOCAR.

Un docente de modelo A/G y otro de modelo D de primaria, para los cursos 4º, 5º y 6º de Educación Primaria de ambos modelos lingüísticos.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Sendas comisiones de servicios para dos docentes durante los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

Comisión de servicios modelo A/G:

- Maestro/a de Educación Primaria.
- Perfil PI.

Comisión de servicios modelo D:

- Maestro/a de Educación Primaria.
- Perfil PI.
- EGA o equivalente.

Para ambas comisiones de servicios:

- Experiencia o formación en gestión de grupos cooperativos.
- Experiencia en cotutoría programa PAI.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

i) Fundamentación del proyecto ACCA.

j) Breve descripción del contexto social y educativo del CP Buztintxuri IP.

k) Plan de trabajo a desarrollar en la implantación del proyecto ACCA para 4º, 5º y 6º de primaria:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización interna.

l) Formación y experiencia relacionadas con el el proyecto.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Doña Uxue Larraza Sola, Jefa del Negociado de Programas Lingüísticos.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Ander Clemente Idiazabal, Director del CP Buztintxuri IP.

## ANEXO VIII

### COORDINACIÓN DE PROYECTO eTWINNING EN EL CPEIP "IBARBERRI" DE LEKUNBERRI

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

eTwinning, la comunidad de centros escolares de Europa, es una plataforma para fomentar el trabajo colaborativo entre centros educativos de países europeos. Es un lugar para el intercambio, la colaboración, la comunicación y desarrollo de proyectos a través de las TIC.

El CP Ibarberri IP está actualmente participando en el Contrato-Programa y poniendo en marcha diferentes actuaciones vinculadas a favorecer la educación inclusiva, la participación de las familias, la convivencia en el centro y la innovación metodológica para el trabajo por competencias. Recientemente se ha convertido en una Comunidad de Aprendizaje donde además de darle importancia al diálogo, a la inclusión y a trabajar en equipo, también se le quiere dar especial relevancia a ampliar el uso del inglés más allá de la clases habituales. De esta manera, la implantación del programa eTwinning en el centro contribuiría a fomentar estos aspectos.

Por ello se considera necesaria la figura de un/a maestro/a de la especialidad de inglés, que haya participado activamente en un Contrato-Programa, que tenga experiencia y formación en el aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos y las TIC para que se responsabilice de la Coordinación de Proyectos eTwinning en el centro.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

- Maestro/a de la especialidad Lengua Extranjera: Inglés
- Experiencia en aprendizaje cooperativo y comunidades de aprendizaje
- Conocimiento del programa e-Twinning

3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

Pertenecer al Cuerpo de Maestros en la especialidad Lengua Extranjera:Inglés.

- Formación en el Contrato-Programa.
- Tener experiencia y formación en Comunidades de Aprendizaje y en Aprendizaje cooperativo.
- Formación en aprendizaje por proyectos.
- Formación con las TIC y la competencia digital.
- Estar registrado/a en la plataforma eTwinning y preparar un proyecto durante el curso.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

## 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

m) Fundamentación del proyecto.

n) Breve descripción del contexto social y educativo del CP Ibarberri IP.

o) Proyecto de implantación de eTwinning en el centro:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

p) Formación y experiencia relacionadas con el el proyecto.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## 6.- TRIBUNAL.

- Presidenta: Doña Elisa Echenique Echenique, Asesora del Negociado de Proyectos Europeos.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Doña Nerea Labayen Esnaola, Directora del CP Ibarberri IP.





## ANEXO IX

DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO PARA EL ALUMNADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE NAVARRA DE PERSONAS ADULTAS (IESNAPA) "FÉLIX URABAYEN" DE PAMPLONA

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El IESNAPA Félix Urabayen de Pamplona es el único centro navarro autorizado a impartir Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) y Bachillerato en las modalidades de presencial (ESPA) y a distancia (ESPA y Bachillerato).

En la última década, durante el tiempo de crisis, se ha experimentado un importante incremento del alumnado. La mayoría son menores de 30 años que buscan empleo o un acceso a la formación profesional reglada.

En la sesión del Pleno del Parlamento de Navarra del 7 abril de 2016 (diario de sesiones número 27) se recoge la aprobación por unanimidad de la propuesta elevada al Departamento de Educación y al de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para que estudiaran, desarrollaran e implementaran un plan para ofrecer al alumnado del IESNAPA Félix Urabayen un tipo de formación, complementaria a la académica, que aporte conocimiento del mundo laboral y facilite su acceso al empleo. A estos efectos, dicho plan debería contemplar, entre otros aspectos, la orientación laboral del alumnado, la realización de actividades formativas en el propio instituto y la dotación de los recursos materiales y del personal necesario.

La necesidad de contar con una persona especialista que proporcione formación, información y asesoramiento para la búsqueda activa de empleo a través de talleres y del asesoramiento individualizado se hace imprescindible para el alumnado del IESNAPA Félix Urabayen.

Por otra parte, el IESNAPA Félix Urabayen cuenta con un aula virtual en el entorno Moodle muy útil y efectiva como canal de comunicación con el alumnado y que, en este sentido debe ser aprovechada también para el presente proyecto.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Profesor de Economía de Bachillerato y responsable del proyecto de asesoramiento laboral en el centro.

#### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIO A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos 2018-2019 y 2019-2020.

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Pertenecer a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria o de Profesores de Enseñanza de Secundaria de la especialidad de Economía.

- Poseer el perfil FL (formación en línea) previsto en la Orden Foral 32/2013, de 11 de marzo, del Consejero de Educación.

## 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

Los aspirantes deberán presentar y defender un proyecto de trabajo relacionado con el puesto.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto. Características del modelo educativo impartido en IESNAPA Félix Urabayen. Breve análisis del contexto social y educativo del alumnado. Perfil del alumnado.

b) Plan de trabajo para la creación del servicio de asesoramiento laboral.

- Objetivos que se proponen para el servicio.
- Líneas de acción para la consecución de dichos objetivos, incluyendo, al menos:
  - o Formación y asesoramiento de alumnado en el conocimiento y manejo de los diferentes instrumentos para la búsqueda activa de empleo.
  - o Canales de información y comunicación.

Asimismo se valorará que los candidatos en el proyecto y su defensa demuestren su dominio como administradores de plataformas de formación en línea.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

6. TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ánder Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Fernando Gorostizu López, Jefe de la Sección de Ordenación Académica del Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.

## ANEXO X

COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA SEGUNDA FASE DE IMPLANTACIÓN DE TRABAJO COLABORATIVO Y POR PROYECTOS EN EL CPEIP "RAIMUNDO LANAS" DE MURILLO EL FRUTO, DENTRO DEL PROGRAMA-CONTRATO.

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El desarrollo en los dos últimos años el centro está inmerso en una formación a nivel de claustro para desarrollar un cambio metodológico, impulsado y guiado por el "Departamento de Inclusión". Con la puesta en marcha progresiva del aprendizaje basado en proyectos (ABP) que se ha desarrollado en el centro especializado en atención a la diversidad, que oferta educación infantil y primaria, ha requerido prestar especial atención a las dimensiones personal y social del proceso educativo individualizado del alumnado, más si cabe atendidas las características particulares del alumnado de dicho centro. Por ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado en el desarrollo de la metodología del aprendizaje basado en proyectos (ABP). Así como para coordinar y llevar a cabo la labor de coordinación entre la comunidad educativa de todas aquellos docentes del claustros que se ha visto involucrados en los diversos programas que están en marcha dentro del citado cambio metodológico.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Maestro de educación Primaria con la titulación de Educación Física. Para llevar a cabo la coordinación de la

parte de actividades programadas en el centro correspondiente a dicha especialidad de Educación Física, como es el caso del programa que se esta llevando a cabo junto a los jubilados, APYMA, ayuntamiento y centro escolar.

3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

4.-REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

-Pertener al Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Física.

-Experiencia docente y tutorial en programas de atención a la diversidad.

-Formación y experiencia en Comunidades de aprendizaje, trabajo por proyectos y trabajo cooperativo.

-Experiencia en coordinación de proyectos de Educación Infantil y Primaria.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto: Análisis del aprendizaje basado en proyectos aplicados a Educación Infantil y Primaria.

b) Breve descripción del contexto social y educativo del CP "Raimundo Lanás".

c) Proyecto de coordinación de equipos de trabajo para la segunda fase de implantación de trabajo colaborativo y por proyectos en el centro:

-Objetivos.

-Líneas de actuación.

-Organización interna de la coordinación de equipos de trabajo por proyectos en el CP "Raimundo Lanás".

-Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

-Resolución de conflictos y comunicación

- Comunidades de Aprendizaje / Aprendizaje cooperativo / Aprendizaje a través de proyectos

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "verdana" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretario: Un miembro del equipo directivo del centro.



## ANEXO XI

### IMPLANTACION DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DE CONTRATO PROGRAMA EN EL CPEIP "SAN FRANCISCO" DE PAMPLONA

#### 1. JUSTIFICACIÓN.

En el curso escolar actual (2017-18) se ha comenzado con el proceso de implantación del Proyecto de Innovación Contrato-Programa, en el cual todo el claustro está participando. Este proyecto trienal, compromete al Departamento de Educación con el CPEIP San Francisco durante tres cursos educativos (desde 2017/18 hasta 2019/20) y tiene como objetivo general propiciar la inclusión educativa y el éxito escolar, mediante el establecimiento y ejecución de un proyecto de mejora propio y ajustado al contexto y las características del centro.

En el curso actual, 2017-18, estamos desarrollando la primera fase (Formación, implementación de las propuestas formativas, planificación y acuerdos), y a finales de mayo se acordará el Plan de Actuación que se desarrollará en los próximos dos cursos escolares.

Para ello, tenemos la necesidad de tener profesorado estable sobre todo en 1er ciclo de primaria AG. Precisamos profesorado que garantice la implementación del Proyecto de Innovación en todo el proceso de transformación que conlleva un Proyecto de Innovación de esta envergadura e implicación.

## 2.-CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Maestro/a de educación primaria del modelo AG con habilitación en educación infantil.

## 3.-NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020

## 4.-REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Maestro/a de Educación Primaria, con habilitación en Educación Infantil.
- Experiencia previa como participante en Proyectos de inclusión como Contrato-Programa o similar.
- Experiencia en trabajo por proyectos y rincones.
- Tener conocimiento del centro.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

## 5.-ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del proyecto.

- b) Breve descripción del contexto social y educativo del CP San Francisco de Pamplona.
- c) Plan de acción que incluirá al menos los siguientes apartados :
  - Objetivos.
  - Líneas de actuación.
- d) Formación recibida sobre inclusión educativa y metodologías activas.
- e) Trayectoria anterior en la implementación de proyectos de inclusión (ej. Contrato programa ...)

El proyecto tendrá un máximo de 10 hojas, formato A-4, por una sola cara, con interlineado de 1.5, letra Calibri y tamaño 11.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretario: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.



## ANEXO XII

RESPONSABLE DE METODOLOGÍAS ACTIVAS EN LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL CPEIP "SANTA BÁRBARA" DE MONREAL.

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El C.P. Santa Bárbara de Monreal ha experimentado unos profundos cambios en su proyecto educativo en los últimos cursos; principalmente su transformación en Comunidad de Aprendizaje y trabajo por proyectos. Ambos cambios implican en sí mismos un profesorado con un perfil amplio, con capacidad de adaptación y potencialidad para poder impartir diversas materias; además de un espíritu innovador y dispuesto a la coordinación con otros compañeros/as, así como a la docencia compartida y a la presencia habitual de voluntarios (familiares principalmente) en el aula.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

El docente deberá ejercer como tutor en primaria de un grupo de alumnado de diferentes cursos, dentro del Programa de Aprendizaje en Inglés, pudiendo impartir materias tanto en castellano como en inglés como lengua vehicular. A su vez, es necesario atender a diverso alumnado con necesidades educativas. Se requiere conocimientos para poder llevar a cabo un trabajo basado en proyectos, apoyado también en el aprendizaje cooperativo y capacidad de coordinación con otro profesorado de otras materias con el que se compartan los proyectos a trabajar, e incluso las materias a impartir.

### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIO A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos 2018/2019 y 2019/2020

### 4. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros, con especialidad en Matemáticas, Lenguaje o Ciencias en castellano.
- Habilitación, conforme a la ley vigente, para poder impartir materias en inglés como lengua vehicular, dentro del PAi (Programa de Aprendizaje en Inglés).
- Habilitación, conforme a la ley vigente, para ejercer como maestro/a de pedagogía terapéutica .
- Habilitación, conforme a la ley vigente, para poder ejercer como maestro/a de inglés.
- Formación en trabajo por proyectos.
- Formación en educación emocional.
- Formación en aprendizaje cooperativo.
- Experiencia laboral de tres o más cursos completos en escuelas rurales incompletas, donde existan varios cursos agrupados en la misma clase.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de

Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5. ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Descripción del contexto social y educativo del C.P. Santa Bárbara
- b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.
- c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:
  - I.-Título del proyecto
  - II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
  - III.-Secuenciación de actividades.
  - IV. Metodología
  - V.-Evaluación.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6. TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretario: Un miembro del equipo directivo del centro escolar



## ANEXO XIII

COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA, BASADA EN LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, EN LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL CPEIP SANTA BÁRBARA DE MONREAL

### 1. JUSTIFICACIÓN.

El C.P. Santa Bárbara de Monreal ha experimentado unos profundos cambios en su proyecto educativo en los últimos cursos; principalmente su transformación en Comunidad de Aprendizaje y trabajo por proyectos. Ambos cambios implican en sí mismos un profesorado con un perfil amplio, con capacidad de adaptación y potencialidad para poder impartir diversas materias; además de un espíritu innovador y dispuesto a la coordinación con otros compañeros/as, así como a la docencia compartida y a la presencia habitual de voluntarios (familiares principalmente) en el aula. A su vez, uno de los objetivos de la comunidades de aprendizaje es la de crear un clima de convivencia adecuado para el buen desarrollo del alumnado, tanto desde un punto de vista educativo, como también emocional. En este sentido, se considera de vital importancia la figura de un maestro/a capaz de desarrollar un plan de actuación que fomente una buena convivencia en el centro y entre todos los agentes implicados: profesorado, alumnado y familias.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

El docente deberá ejercer como tutor en primaria de un grupo de alumnado de diferentes cursos, dentro

del Programa de Aprendizaje en Inglés, impartiendo materias en castellano. Para ello, se requieren conocimientos para poder llevar a cabo un trabajo basado en proyectos, con capacidad de coordinación con otro profesorado de otras materias con el que se compartan los proyectos de carácter interdisciplinar en el que se basará el día a día en el aula. A su vez será el/la responsable de la convivencia escolar, coordinando una comisión de convivencia formada por otros docentes, familiares y alumnos, donde se establezca un programa de actuación basado en la educación emocional. Por otra parte, también se requiere formación musical para ejercer dentro del horario lectivo y/o extraescolar.

### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIO A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos 2018/2019 y 2019/2020

### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros, con especialidad en Matemáticas, Lenguaje o Ciencias en castellano.
- Habilitación, conforme a la ley vigente, para impartir la asignatura de Música en primaria.
- Formación en trabajo por proyectos.
- Formación en educación emocional.
- Formación en convivencia y/o resolución de

conflictos.

- Experiencia laboral de tres o más cursos completos en escuelas rurales incompletas, donde existan varios cursos agrupados en la misma clase.
- Experiencia laboral en algún centro educativo de Navarra que sea Comunidad de Aprendizaje.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Descripción del contexto social y educativo del C.P. Santa Bárbara
- b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.
- c) Proyecto de coordinación de la comisión de convivencia, basada en la educación emocional :
  - i) Objetivos.
  - ii) Líneas de actuación.
  - iii) Temporalización.
  - iv) Evaluación del proyecto.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo

"calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretaria: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.

## ANEXO XIV

### IMPLANTACIÓN DEL MÉTODO DIDÁCTICO POR PROYECTOS EN 1º DE ESO EN EL IES "TIERRA ESTELLA-LIZARRALDEA BHI" DE ESTELLA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El Trabajo por Proyectos o PBL (del inglés Project-Based Learning) se basa en la elección de temas que resulten significativos para los alumnos, y en la integración de las diversas áreas del currículo en torno a estos temas. Se trata de una metodología avalada por diversos estudios, y que requiere trabajo en equipo, habilidades de investigación, autogestión de los tiempos de trabajo, en definitiva, una manera de entender el trabajo en el aula distinta a la clase magistral tradicional. En la actualidad el profesorado se enfrenta a un doble reto. Por un lado cómo integrar la educación en el aula y la realidad que rodea a los alumnos y, por otro, de qué forma minimizar el paso de la enseñanza primaria a la secundaria. Con respecto al primero de los retos, debemos decir que vivimos en una sociedad bombardeada por gran cantidad de información y recursos. Sin embargo muchos de nuestros alumnos se sienten totalmente desmotivados y sienten que este sistema no le ofrece las respuestas que necesita. Saber gestionar la amplia cantidad de recursos a nuestro alcance y dotar a estos de un sentido para los alumnos es una de las preocupaciones del centro en general y del conjunto de profesores.

Con respecto al tránsito entre primaria y secundaria hay que decir que les resulta difícil de digerir. El modelo metodológico que, tradicionalmente, ha aplicado el profesorado de secundaria, distante y distinto con el

aplicado en primaria, hace que muchos de los alumnos que acceden a los centros de secundaria se sientan un tanto perdidos. Circunstancia que se reflejará tanto en actitudes como en aptitudes y su consecuente reflejo en los niveles alcanzados.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Profesor de matemáticas de educación secundaria.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Profesor de Educación Secundaria, especialidad Matemáticas.

- Experiencia y formación en trabajo por proyectos y metodologías activas.

- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo para desarrollar una labor interdepartamental.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

## 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto: Implantación del método didáctico por proyectos en 1º de eso en el IES Tierra Estella-Lizarralde BHI

b) Breve descripción del contexto social y educativo del IES Tierra Estella-Lizarralde BHI

c) Proyecto de coordinación de equipo de trabajo para asentar los objetivos estratégicos y las líneas de actuación del proyecto:

- Objetivos
- Líneas de actuación
- Metodología
- Temporalización
- Recursos humanos y materiales
- Formación
- Evaluación

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretaria: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.





## ANEXO XV

RESPONSABLE DE INICIACIÓN SOCIOLABORAL DEL ALUMNADO DE 3º/4º DE ESO (DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE VIDA AUTÓNOMA E INCREMENTO DE LAS EXPECTATIVAS) EN EL IESO "DEL CAMINO" DE VIANA

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Gradualmente nuestra sociedad y nuestro sistema educativo han determinado la igualdad de oportunidades como un principio compartido y una aspiración generalizada. Para las personas con necesidades educativas especiales, dicho principio se ha traducido en la lucha contra la discriminación y en la búsqueda de la normalización en todas las esferas de su vida. Sin duda, un ámbito clave para la inclusión lo constituye el entorno laboral y es éste uno de los aspectos más complejos.

En el curso académico 16717 se creó una unidad de UCE en el IESO del Camino. La apuesta del centro es por una UCE abierta; que lleve a cabo sus proyectos saliendo de las paredes del aula para aprovechar los numerosos recursos, materiales y humanos, que le ofrece el entorno, en sus diferentes ámbitos. En definitiva, se trata de conectar el centro educativo con la realidad. Al mismo tiempo se potencia la máxima inclusión del alumnado en el ámbito educativo ordinario a través de la participación en actividades conjuntas y estableciendo relaciones con alumnado y profesorado más allá de las sesiones de clase en el grupo ordinario.

En este marco, ha surgido la necesidad de un programa, "en la línea de LaborESO", pero adaptado a las

características y necesidades específicas del alumnado de una UCE. El objetivo es facilitar a dicho alumnado una importante oportunidad de ampliar conocimientos y competencias, potenciar el autoconcepto y la autoestima e incrementar la valoración y concienciación social y el nivel de expectativas. Si bien, estos aspectos son importantes para todo el alumnado, cuanto más para el alumnado de la UCE.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Maestro o maestra con especialidad de Pedagogía Terapéutica.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Maestro con Especialidad de Pedagogía Terapéutica con experiencia en UCE.
- Haber participado en el desarrollo en centros educativos del programa LaborESO (en Diversificación o PMAR).
- Poseer experiencia en coordinación y realización de Proyectos de innovación educativa.
- Poseer conocimiento de la localidad de Viana y de sus recursos sociolaborales.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de

Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Breve descripción del contexto social y educativo del IESO del Camino

c) Plan de acción que incluirá al menos los siguientes apartados:

I.- Objetivos.

II.- Líneas de actuación.

d) Formación recibida sobre innovación educativa e inserción sociolaboral.

e) Trayectoria anterior en la implementación de proyectos de inserción.

El proyecto tendrá un máximo de 10 hojas, formato A-4, por una sola cara, con interlineado de 1.5, letra Calibri y tamaño 11.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretaria: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.



## ANEXO XVI

### COMISIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS EN IESO "IPARRALDE" DBHI

#### 1.-JUSTIFICACIÓN.

En septiembre de 2018 el instituto "Iparralde DBHI" empezará a funcionar. El centro contempla entre sus objetivos la implementación de metodologías activas. Por ello se considera necesaria la labor de profesionales con un perfil específico que puedan ayudar en esa construcción inicial de centro.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

- 1 Profesor o profesora del ámbito científico-matemático (especialidad biología-geología, física-química). Con formación y/o experiencia en metodologías activas (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje servicio, aprendizaje cooperativo, paisajes de aprendizaje, etc.).
- 2 profesores o profesoras del ámbito lingüístico (especialidad euskara, lengua castellana o inglés). Con formación y/o experiencia en metodologías activas (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje servicio, aprendizaje cooperativo, paisajes de aprendizaje, etc.).

3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Tres comisiones de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2018-2019.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al Cuerpo de Profesores de Enseñanza de Secundaria.

- Formación en metodologías activas.

5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos las siguientes características.

a) Una unidad didáctica para 1º o 2º de ESO basada en una metodología activa (ABP, APS, aprendizaje cooperativo, paisajes de aprendizaje...)

La unidad didáctica no podrá superar las 20 hojas, formato DINA-4, redactadas a una sola cara.

6. TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretario: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.





## ANEXO XVII

### TRANSFORMACIÓN AL MODELO EDUCATIVO AMARA BERRI DEL CPEIP "DOÑA ÁLVARA ÁLVAREZ" DE FALCES

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El CPEIP Doña Alvara Álvarez (Falces) tiene una larga trayectoria en el campo de la innovación educativa:

- Creación y utilización de la Biblioteca Escolar como herramienta didáctica.
- Programa Integratic, (Chromebook desde 5º de EP hasta 2ºESO).
- Plan lector que desarrolla metodologías activas para mejorar la competencia lectora en el alumnado.
- Metodologías más activas en el área de Conocimiento del Medio (todo el centro sustituyó el libro de texto por métodos basados en proyectos - ABP, etc.).
- Aprendizaje Servicio. (APS)
- Covivencia - Formación del alumnado como mediador.
- COMBINAR (2013-2015).
- UDIs y Evaluación formativa.

En el curso 2016-2017, se incorporará al proyecto piloto del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad (PEAD) a través del Proyecto de Innovación "Contrato-Programa para la mejora de la inclusión educativa y del éxito escolar en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de ESO".

En el proceso formativo y de cambios que han tenido lugar, el CPEIP Doña Álvora Álvarez ha meditado, debatido y consensuado iniciar una transformación integral del centro,

dando un cambio importante en la organización de nuestros grupos de alumnas y alumnos, en la distribución de las clases, espacios, materiales, horarios, propuestas educativas, mobiliario, metodología, rol docente... siguiendo el modelo organizativo de AMARA BERRI.

Para ello, el CPEIP Doña Álvora Álvares cuenta con el respaldo y compromiso de más del 90% del Claustro y la aprobación del Consejo Escolar que confía en este proyecto.

El centro precisa personal comprometido y dispuesto a implicarse en este proceso de transformación educativa integral.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CONVOCAR.

- Profesor-profesora que asuma la tutoría de 1er ciclo.
- Profesor-profesora especialista en E.Física.
- Profesor-profesora especialista en Inglés.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIO A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Tres comisiones de servicio para los cursos 2018-2019 y 2019-2020.

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Cuerpo, Especialidad:

Primera comisión: Maestro/a de Educación Primaria.

Segunda comisión: Maestro/a especialista en Educación Física

Tercera comisión: Maestro/a especialista en Inglés.

- Formación específica en Contrato-Programa.
- Experiencia previa en trabajo con Chromebook y metodologías activas.
- Conocer el sistema AMARA BERRI.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto:

-Características de un centro escolar que sigue las líneas del Contrato-Programa para la mejora de la inclusividad educativa y del éxito escolar.

-Breve descripción del contexto educativo y sociológico del CPEIP Doña Álvaro Álvarez (Falces)

b) Formación y experiencia relacionadas con el trabajo por proyectos, el aprendizaje cooperativo y la inclusión educativa.

El proyecto tendrá un máximo de 10 hojas, formato A-4, por una sola cara, con interlineado de 1.5, letra Calibri y tamaño 11.

6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretario: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.

## ANEXO XVIII

### PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL CPEIP "DOMINGO BADOS" DE OLAZTI/OLAZAGUTIA

#### 1.-JUSTIFICACIÓN.

El CPEIP Olazti/Olazagutia D. Bados ha experimentado unos profundos cambios en su proyecto educativo en los últimos cursos; principalmente su transformación en Comunidad de Aprendizaje en el contexto de la convocatoria de Contrato-Programa del Departamento de Educación.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

El docente deberá ejercer como tutor/a en el primer ciclo de educación primaria desarrollando las diferentes actuaciones de éxito que están en marcha: grupos interactivos, lecturas dialógicas etc.

#### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIO A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN

Una comisión de servicios para los cursos 2018/2019 y 2019/2020

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros.
- Título de EGA o equivalente
- Formación y/o experiencia en Comunidades de aprendizaje y metodologías activas.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

c) Fundamentación del proyecto:

-Características de un centro de Educación Infantil y Primaria que sigue las líneas de Comunidades de Aprendizaje.

d) Breve descripción del contexto educativo y sociológico del CPEIP Domingo Bados de OLAZTI/OLAZAGUTIA.

e) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

El proyecto tendrá un máximo de 10 hojas, formato A-4, por una sola cara, con interlineado de 1.5, letra Calibri y tamaño 11.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.





## ANEXO XIX

### COORDINACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PARA ASENTAR LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO "IDEAL" AMBIENTES EN INFANTIL EN EL CPEIP "GARCÍA GALDEANO" DE PAMPLONA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El CPEIP García Galdeano comienza en el curso 2011-12 su andadura como Comunidad de Aprendizaje. La labor docente en el aula se sustenta en dos actuaciones de éxito para la inclusión del alumnado como son los grupos interactivos y las tertulias dialógicas literarias. Se complementa este trabajo de inclusión con dos figuras de referencia en aula que trabajan en docencia compartida.

Además, desde el curso 2014-15 el centro desarrolla su proyecto IDEAL en pedagogías activas en la etapa de Educación Infantil. Este proyecto requiere de un equipo de trabajo estable que siga asentando las bases pedagógicas y metodológicas que los sustentan convirtiendo al alumnado en el epicentro del aprendizaje.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Maestro o maestra de Educación Infantil Castellano.

#### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertener al Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil.
- Experiencia docente y tutorial en Comunidades de Aprendizaje.
- Experiencia docente y tutorial en Pedagogías Activas.
- Formación acreditada sobre grupos interactivos y tertulias dialógicas literarias para el desempeño de las actuaciones de éxito de una Comunidad de Aprendizaje.
- Formación en Pedagogía Montessori.
- Formación en Pedagogías Activas.
- Formación en Diseño de Ambientes.
- Formación en Pedagogía Sistémica.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del proyecto: Coordinación y asesoramiento al equipo docente de Educación Infantil para asentar la implantación del proyecto IDEAL en la etapa.
- b) Breve descripción del contexto social y educativo del CPEIP García Galdeano.

c) Proyecto de coordinación de equipo de trabajo para asentar los objetivos estratégicos y las líneas de actuación del proyecto IDEAL:

- Objetivos
- Líneas de actuación
- Metodología
- Temporalización
- Recursos humanos y materiales
- Formación
- Evaluación

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretaria: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.



## ANEXO XX

COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA ASENTAR LAS ACTUACIONES DE ÉXITO DE UNA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE Y COORDINAR LA SEGUNDA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO IDEANDO AMBIENTES EN PRIMARIA EN EL CPEIP "GARCÍA GALDEANO" DE PAMPLONA

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El CPEIP García Galdeano comienza en el curso 2011-12 su andadura como Comunidad de Aprendizaje. La labor docente en el aula se sustenta en dos actuaciones de éxito para la inclusión del alumnado como son los grupos interactivos y las tertulias dialógicas literarias. Se complementa este trabajo de inclusión con dos figuras de referencia en aula que trabajan en docencia compartida.

Además, desde el curso 2014-15 el centro desarrolla su proyecto IDEAL en pedagogías activas que ya se ha implementado completamente en la etapa de Educación Infantil y el curso 2017-18 comenzó su recorrido en 1º de Educación Primaria bajo el proyecto IDEANDO AMBIENTES EN PRIMARIA, con el objetivo de curso a curso implementar la nueva metodología en todos los niveles de la etapa de Educación Primaria.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Maestro o maestra de Educación Primaria Castellano.

### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Primaria.
- Experiencia docente y tutorial en Comunidades de Aprendizaje.
- Experiencia en grupos interactivos y tertulias dialógicas literarias de una Comunidad de Aprendizaje.
- Formación acreditada sobre grupos interactivos y tertulias dialógicas literarias para el desempeño de las actuaciones de éxito de una Comunidad de Aprendizaje.
- Formación en Inteligencia Emocional.
- Mindfulness en Educación.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto: Análisis del aprendizaje a través de las actuaciones de éxito de una Comunidad de Aprendizaje y coordinación para la implantación del proyecto Ideando Ambientes en Primaria en el 2º bloque organizativo.

b) Breve descripción del contexto social y educativo del CPEIP García Galdeano.

c) Proyecto de coordinación de equipos de trabajo para asentar las actuaciones de éxito de una Comunidad de Aprendizaje además coordinar la segunda fase de implantación de Ideando Ambientes en Primaria en el centro:

- Objetivos
- Líneas de actuación
- Metodología
- Temporalización
- Recursos humanos y materiales
- Formación
- Evaluación

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretario: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.



## ANEXO XXI

### IMPLANTACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DEL ÉXITO ESCOLAR CPEIP "JOSÉ M<sup>a</sup> DE HUARTE" DE PAMPLONA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Siguiendo la Resolución 112/2016, de 14 de abril, el C.P.E.I.P. José M<sup>a</sup> de Huarte participa en la convocatoria de Contratos-programa para la mejora de la inclusión educativa y del éxito escolar en centros públicos de educación infantil y primaria durante el curso 2016-17, siendo seleccionados.

Así, el centro adquiere el compromiso de implementar medidas que mejoren la inclusión y el éxito escolar de su alumnado y la administración se compromete a acompañar este proceso con asesoramiento y formación, a la vez que facilita los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Consecuentemente, los planes de mejora que elabora el centro incluirá actuaciones inclusivas entre nuestro alumnado, participativas para las familias, mejoras en la convivencia del centro y que marquen una innovación metodológica para el trabajo por competencias.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Plaza 1.- Maestro de primaria

Plaza 2.- Maestro de primaria con perfil C1 inglés

3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Dos comisiones de servicios en total para los cursos 2018-2019 y 2019-2020.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

Funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros de Primaria. Una de las plazas con perfil C1-Inglés.

- Experiencia en:
  - la aplicación de cambios metodológicos y organizativos desde una perspectiva inclusiva.
  - trabajo por proyectos
- Capacidad para:
  - potenciar el trabajo en equipo entre profesionales.
  - potenciar la participación real de las familias

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

## 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

f) Fundamentación del proyecto:

-Características de un centro de Educación Infantil y Primaria que sigue las líneas del Contrato-Programa para la mejora de la inclusividad educativa y del éxito escolar.

g) Breve descripción del contexto educativo y sociológico del C.P.E.I.P. José M<sup>a</sup> de Huarte.

h) Objetivos de algunas dinámicas de cohesión de grupos y algunas estructuras cooperativas, aplicación en el aula. (Pujolas/S. Kagan)

i) Fundamentación de la docencia compartida.

j) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

El proyecto tendrá un máximo de 10 hojas, formato A-4, por una sola cara, con interlineado de 1.5, letra Calibri y tamaño 11.

## 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretaria: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.

## ANEXO XXII

### COORDINADOR/A DE PROYECTO DE CONVIVENCIA EN EL CPEIP "PRÍNCIPE DE VIANA" DE OLITE

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

La convivencia del alumnado en el seno del centro escolar presenta patrones que se repiten con el tiempo y problemas que surgen de manera reiterativa. El centro desarrolla en estos momentos un estudio en profundidad de las causas y las consecuencias de esta situación. Por este motivo, hemos entrado en el programa Laguntza, con el fin de formarnos en la prevención del acoso entre iguales. No obstante, consideramos que es necesario dar un paso más allá, que realmente signifique un vuelco en la manera en la que se construyen las relaciones del alumnado.

El objetivo que perseguimos es desarrollar un contexto educativo constructivo, en el que, además, la relación y participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa (profesorado, familias, Ayuntamiento, instituciones públicas...) es buena, dándose, por norma general, una alta implicación entre sus miembros.

Desde el curso 2018/2019, el Colegio tendrá un proyecto piloto centralizado en la convivencia, en el que el nuevo alumnado de 1º de Educación Infantil de los modelos A, D y G serán los protagonistas. Para llevar adelante este ambicioso plan, es necesario contar con los/las mejores profesionales. Por este motivo, el Equipo Directivo, considera que la figura del orientador/a es crucial para la correcta coordinación y asesoramiento de dicho proyecto. Así mismo, necesitamos contar con un/a orientador/a que tenga experiencia en este campo, y cuya

imparcialidad esté fuera de toda duda por no tener vínculos con la localidad.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Cuerpo de adscripción: 590. Especialidad: Orientación Educativa.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertener a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y/o de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Orientación Educativa.
- Formación y experiencia en Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y trabajo cooperativo.
- Formación en resolución de conflictos y comunicación, así como especialmente aquella relacionada con la convivencia.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de

Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto de convivencia en el Colegio Público "Príncipe de Viana"

b) Breve descripción del contexto social y educativo del Colegio Público "Príncipe de Viana"

c) Proyecto de coordinación de equipo de trabajo para asentar los objetivos estratégicos y las líneas de actuación del proyecto:

- Objetivos
- Líneas de actuación
- Metodología
- Temporalización
- Recursos humanos y materiales
- Formación
- Evaluación

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Ander Domblás García, Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretaria: Un miembro del equipo directivo del centro escolar.





## ANEXO XXIII

### DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL CENTRO ESCOLAR CPEIP "OIHANZABAL" DE JAUNTSARATS.

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Corresponde al Departamento de Educación definir y ordenar la calidad y la mejora continua del sistema educativo, sin perjuicio de las acciones que puedan emprender los centros educativos públicos en el ejercicio de su autonomía.

En el ámbito de esta competencia y desde el año 2005, el Departamento de Educación impulsa el Programa de diseño e implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) en centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

En la fecha actual participan en el Programa 126 centros educativos públicos de los distintos niveles de escolarización, modelos lingüísticos y zonas geográficas de Navarra.

El artículo 10 de la OF 63/2013, de 5 de julio recoge que los centros que se incorporen a redes de calidad asumirán el compromiso de nombrar responsable de calidad a una persona del claustro. Esta persona junto con, al menos, una del equipo directivo deberá asistir a las reuniones de formación de la red correspondiente y deberá responsabilizarse de que el centro cumple las tareas decididas en las reuniones dentro de los plazos indicados y con el aprovechamiento adecuado.

La persona responsable de calidad se encargará de la coordinación de la implantación del SGC en el centro, y

mantendrá organizada y localizable la documentación y los registros de todo el sistema.

Para el desarrollo de esta labor contará con las horas lectivas, dentro de su horario personal, que determine el Departamento de Educación.

Con el fin de garantizar la implantación y mantenimiento eficaz del SGC y debido a las dificultades que en ocasiones surgen en los centros para disponer de personal docente con perfil de responsable de calidad se considera importante la provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del Programa.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Responsable de calidad de centro.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros y ser titular de la especialidad Lengua Extranjera Inglés en Euskera.

## 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Doña Isabel Górriz Noáin, Jefa de Negociado de Calidad.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Kepa Mateorena Alvarez, director del CPEIP Oihanzabal.



## ANEXO XXIV

DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL CENTRO  
IESO "REYNO DE NAVARRA" DE AZAGRA.

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Corresponde al Departamento de Educación definir y ordenar la calidad y la mejora continua del sistema educativo, sin perjuicio de las acciones que puedan emprender los centros educativos públicos en el ejercicio de su autonomía.

En el ámbito de esta competencia y desde el año 2005, el Departamento de Educación impulsa el Programa de diseño e implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) en centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

En la fecha actual participan en el Programa 126 centros educativos públicos de los distintos niveles de escolarización, modelos lingüísticos y zonas geográficas de Navarra.

El artículo 10 de la OF 63/2013, de 5 de julio recoge que los centros que se incorporen a redes de calidad asumirán el compromiso de nombrar responsable de calidad a una persona del claustro. Esta persona junto con, al menos, una del equipo directivo deberá asistir a las reuniones de formación de la red correspondiente y deberá responsabilizarse de que el centro cumple las tareas decididas en las reuniones dentro de los plazos indicados y con el aprovechamiento adecuado.

La persona responsable de calidad se encargará de la coordinación de la implantación del SGC en el centro, y

mantendrá organizada y localizable la documentación y los registros de todo el sistema.

Para el desarrollo de esta labor contará con las horas lectivas, dentro de su horario personal, que determine el Departamento de Educación.

Con el fin de garantizar la implantación y mantenimiento eficaz del SGC y debido a las dificultades que en ocasiones surgen en los centros para disponer de personal docente con perfil de responsable de calidad se considera importante la provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del Programa.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Responsable de calidad de centro.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y/o de Profesores de Enseñanza Secundaria y ser

titular de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura en castellano.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Doña Isabel Górriz Noáin, Jefa de Negociado de Calidad.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Doña M<sup>a</sup> del Mar Gonzalo Casado, Directora del IESO Reyno de Navarra.





## ANEXO XXV

### DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL MODELO PENTACIDAD EN EL IES "JULIO CARO BAROJA" DE PAMPLONA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El modelo Pentacidad se caracteriza por su carácter inclusivo donde todos los miembros que conforman la comunidad educativa son esenciales. Por este motivo, tanto el alumnado como las familias son partícipes de la formación necesaria en el modelo desde su comienzo. La responsabilidad de la formación impartida tanto al alumnado como a las familias recae, en muchas ocasiones, sobre los tutores y tutoras. Esta labor justificativa conlleva la necesidad de estabilizar la plantilla y consecuentemente la importancia de las comisiones de servicio que se solicitan para poder llevar a cabo esta y otras tareas.

El viaje hacia la calidad continua de la institución es una fortaleza que crece desde el año 2000. Este viaje hacia la calidad en la gestión tuvo su punto álgido después de la obtención del 400+ de EFQM y de la visita de revisión de ISO de cuya auditoria cabe destacar la necesidad de centrar el foco en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del aula. En 2014/2015 obtuvieron la norma internacional NTMP001 y en el curso 2016/2017 la recertificación del nivel avanzado de la norma técnica NTMP001. En esta última auditoría se observó que la alta tasa de rotación del profesorado dificulta significativamente la implantación y consolidación de los procesos del Modelo Pentacidad.

Las personas para las que se solicita la comisión de servicios son aquellas gracias a las cuales el modelo

avanza, son personas que además de haber sido formadas en el modelo desde el principio casi todas, creen en él y como consecuencia hacen posible que siga con su esfuerzo y motivación. Estas personas además de ser tutoras (la tutoría es el hilo conductor del modelo) forman a los tutores y tutoras que llegan nuevos, les ayudan durante todo el curso con el trabajo de las competencias y valores de la tutoría y son responsables del seguimiento del modelo en el centro. La formación inicial de cada curso respecto al profesorado y alumnado nuevo es clave y, en este sentido, poder contar con personas con formación y experiencia en el modelo Pentacidad resulta indispensable.

Con el fin de garantizar la implantación y mantenimiento eficaz de la calidad educativa del centro, teniendo presente que el 45,7% del alumnado es inmigrante, se considera importante la provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del Programa.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CONVOCAR.

- Una plaza de la especialidad de Biología y Geología para el mantenimiento de la norma técnica internacional modelo Pentacidad NTMP001 y su alineación con la norma SGCC. Coordinadora del modelo en 4º de la ESO y responsable de la herramienta asociada al ámbito emocional.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020:

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, la persona aspirante deberá reunir los siguientes requisitos específicos:

- a) Pertener al Cuerpo de Secundaria y ser titular de la especialidad de Biología y Geología.
- b) Tener formación y experiencia en el modelo Pentacididad así como en las normas técnicas anteriormente señaladas.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Carlos Astrain Goñi, Jefe de la Sección de Formación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Doña M<sup>a</sup> Soledad Garjón.

## ANEXO XXVI

### DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL MODELO PENTACIDAD (música) EN EL IES "JULIO CARO BAROJA" DE PAMPLONA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El modelo Pentacidad se caracteriza por su carácter inclusivo donde todos los miembros que conforman la comunidad educativa son esenciales. Por este motivo, tanto el alumnado como las familias son partícipes de la formación necesaria en el modelo desde su comienzo. La responsabilidad de la formación impartida tanto al alumnado como a las familias recae, en muchas ocasiones, sobre los tutores y tutoras. Esta labor justificativa conlleva la necesidad de estabilizar la plantilla y consecuentemente la importancia de las comisiones de servicio que se solicitan para poder llevar a cabo esta y otras tareas.

El viaje hacia la calidad continua de la institución es una fortaleza que crece desde el año 2000. Este viaje hacia la calidad en la gestión tuvo su punto álgido después de la obtención del 400+ de EFQM y de la visita de revisión de ISO de cuya auditoria cabe destacar la necesidad de centrar el foco en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del aula. En 2014/2015 obtuvieron la norma internacional NTMP001 y en el curso 2016/2017 la recertificación del nivel avanzado de la norma técnica NTMP001. En esta última auditoría se observó que la alta tasa de rotación del profesorado dificulta significativamente la implantación y consolidación de los procesos del Modelo Pentacidad.

Las personas para las que se solicita la comisión de servicios son aquellas gracias a las cuales el modelo avanza, son personas que además de haber sido formadas en el

modelo desde el principio casi todas, creen en él y como consecuencia hacen posible que siga con su esfuerzo y motivación. Estas personas además de ser tutoras (la tutoría es el hilo conductor del modelo) forman a los tutores y tutoras que llegan nuevos, les ayudan durante todo el curso con el trabajo de las competencias y valores de la tutoría y son responsables del seguimiento del modelo en el centro. La formación inicial de cada curso respecto al profesorado y alumnado nuevo es clave y, en este sentido, poder contar con personas con formación y experiencia en el modelo Pentacididad resulta indispensable.

Con el fin de garantizar la implantación y mantenimiento eficaz de la calidad educativa del centro, teniendo presente que el 45,7% del alumnado es inmigrante, se considera importante la provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del Programa.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CONVOCAR.

- a) Una plaza de la especialidad de Música para la aplicación y desarrollo de la herramienta asociada al ámbito de la identidad del modelo Pentacididad (sintonía).

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020:

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- c) Pertener al Cuerpo de Secundaria y ser titular de la especialidad de Música.
- d) Tener formación y experiencia en el modelo Pentacididad.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con

interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Carlos Astrain Goñi, Jefe de la Sección de Formación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Doña M<sup>a</sup> Soledad Garjón.



## ANEXO XXVII

### INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ESERO EN EL CPEIP "HUERTAS MAYORES" DE TUDELA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Respecto a la comisión a solicitar, ESERO es el proyecto educativo insignia de la ESA para fomentar la enseñanza de disciplinas CTIM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas) en centros de Educación Primaria y Secundaria europeos, con el propósito final de animarles a seguir estudios y carreras en estas disciplinas.

La clave del éxito de ESERO radica en su enfoque colaborativo entre la ESA y un número de socios nacionales con reconocida experiencia y excelente reputación en la educación CTIM. De este modo, ESERO puede complementar la educación escolar con actividades específicamente adaptadas a las prioridades estratégicas y los planes de estudios nacionales de CTIM, en la lengua o lenguas oficiales, con el objeto de promover las carreras científicas y de ingeniería.

Las actividades de ESERO están dirigidas principalmente a los maestros, gracias a un programa de formación y desarrollo profesional continuo, basado en una combinación única de ciencia, tecnología y experiencia didáctica. Esta combinación supone un desafío a la forma tradicional en que se enseña la ciencia en la escuela y supone la aplicación de metodologías innovadoras de enseñanza/aprendizaje, de acuerdo con las nuevas tendencias acreditadas en la pedagogía CTIM (enfoque centrado en el alumno). El tema del espacio se utiliza como un contexto de inspiración y motivación para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias CTIM.

La persona responsable de la integración del proyecto apoyará y asesorará a los grupos de trabajo específicos que se puedan formar para toda actuación o proyecto que se quiera desarrollar o compartir a través del programa. Además, tutelaré y dinamizaré la participación del profesorado en las actuaciones derivadas de la integración del proyecto ESERO en el aula.

Con el fin de garantizar la implantación e integración eficaz del programa ESERO en el centro con el objetivo de apoyar y mejorar la calidad de la educación en ciencia y tecnología, tal y como se recoge en la última recomendación del marco de referencia europeo para el aprendizaje permanente de las competencias clave, se considera importante la provisión de los puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo de los dos Programas.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CONVOCAR.

b) Responsable de la integración del programa ESERO. Debe ser un funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros. Asimismo, también será la persona responsable del programa e-Twinning.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020:

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros.
- Experiencia docente en la Etapa de Infantil y Primaria.
- Acreditación lingüística para poder impartir clase en Programa PAI.
- Haber sido responsable de algún Proyecto de Innovación preferiblemente en tecnologías educativas.
- Haber dirigido proyectos "e-Twinning" a nivel europeo.
- Un mínimo de 100 horas de formación en "Nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a la educación".
- Haber participado en las fases 1 y 2 en la "Tutorización del profesorado que imparte los programas de aprendizaje en inglés en centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Navarra.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de

Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Doña Mainer Urroz Goicoechea, Jefa del Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Alfredo Huguet Munarritz.

## ANEXO XXVIII

### DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "HUERTO ECOLÓGICO ESCOLAR" EN EL CPEIP "HUERTAS MAYORES" DE TUDELA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

El CPEIP "Huertas Mayores" se considera un centro pionero en el fomento e integración de hábitos y alimentación saludables, en la prevención de la obesidad infantil y, a lo largo de los últimos 9 años, se ha conseguido poner en funcionamiento diferentes programas al respecto como "El día de la fruta", "Talleres internivelares de cocina saludable", "Asistencia a Talleres en las Jornadas de las Verduras", etc.

Todos los miércoles los alumnos y alumnas tienen que traer una pieza de fruta o algún fruto seco, ya que ese día es el "Día Saludable". Además, se vigila el exceso de bollería industrial en los almuerzos de los alumnos y alumnas, con el fin de concienciarlos de la importancia de una alimentación rica en fruta, verduras y antioxidantes naturales.

Actualmente se realizan Talleres de plantas para formar a nuevos alumnos y alumnas que luego realizarán la función de jardineros y jardineras y así ayudan en el cultivo, cuidado y recolección de los productos que se cultivan en el huerto escolar. Asimismo, será la responsable de coordinar todo tipo de actividades, participación en concursos, formación del profesorado y difusión del "Proyecto Ecológico Escolar" a otros colectivos.

Con el objeto de implementar con ciertas garantías de éxito el proyecto en torno al Huerto Ecológico Escolar, se considera importante la provisión de los puestos de trabajo

en régimen de comisión de servicios para el desarrollo de los dos Programas.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CONVOCAR.

c) Responsable del proyecto específico "Huerto Ecológico Escolar". Debe ser un funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros con perfil de inglés C1.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020:

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros.
- Perfil de inglés C1.
- Experiencia en trabajo por proyectos (tareas).
- Formación en temáticas relacionadas con salud, consumo responsable, huerto escolar, etc.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Doña Rakel Laspidea Arnedo, asesora docente de la Sección de Formación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Alfredo Huguet Munarriz.





## ANEXO XXIX

RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN "EL PATIO DE MI COLE...  
ES PARTICULAR" EN EL CPEIP "SAN MIGUEL" DE NOAIN

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el DF 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Con el objeto de remodelar el patio y conseguir que sea un lugar divertido, inclusivo y saludable, se presentó una propuesta aprobada como proyecto de innovación en base a la Resolución 147/20017, de 2 de mayo.

Se basa en la idea de que nuestro patio debe ser un espacio para el encuentro, donde practicar algún tipo de actividad motriz, un lugar para convivir, intercambiar experiencias y conocimientos, en otras palabras, "un espacio para educar y crecer", implicando a toda la Comunidad Educativa.

Partiendo de la idea que un día dijo Montaigne, "es preferible un campo de juego sin escuela que una escuela sin campo de juego", podemos decir que el patio es sin duda el único espacio del centro donde se puede observar cómo actúa el alumnado de forma real. Es en la hora de recreo donde dispone de más libertad y donde se relaciona con sus iguales, aflorando su personalidad y sus gustos.

A través de este proyecto de patio, se pretende trabajar en la mejora de las habilidades del alumnado para disfrutar y gestionar sus emociones, mejorar la convivencia, facilitar la inclusión de alumnado con necesidades

específicas de apoyo educativo y dotar a dicho espacio de más recursos de ocio, aprendizaje y entretenimiento.

Con el fin de garantizar la implantación e integración eficaz del programa en torno al patio, se considera necesaria la provisión del puesto de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del citado programa.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

La persona responsable del programa "El patio de mi cole... es particular", debe ser un funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020:

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros.

- Debe acreditar la habilitación de Educación Física en castellano.
- Acreditar la impartición de docencia con alumnado de minorías étnicas.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Carlos Astrain Goñi, Jefe de la Sección de Formación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Juan Carlos Turumbay Senosiáin.

## ANEXO XXX

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "EDUCACIÓN SOCIO-EMOCIONAL Y APRENDIZAJE COOPERATIVO" EN EL IESO "JOAQUÍN ROMERA" DE MENDAVIA

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el DF 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El IESO Joaquín Romera es un centro de una zona rural que se distingue por su trabajo en torno a la prevención y fomento de hábitos saludables (perteneciendo a la red "SHE") así como por su trabajo en pro de la igualdad de oportunidades (programa estatal "Plurales"). Recientemente también se ha producido su incorporación a la Red de escuelas Socioemocionales, con el objetivo fundamental de crear un clima escolar, fomentando el respeto, la tolerancia y la empatía entre todos los miembros de la comunidad educativa. En cuanto al alumnado, si conseguimos su bienestar emocional, favorecemos el éxito académico a corto plazo y un desarrollo personal equilibrado de cara al futuro. Al mismo tiempo hay que tener en cuenta la necesidad de formación del profesorado para aprender a ser capaces de relajarnos y concentrarnos, construyendo climas emocionales positivos y sosegados que permitan optimizar el aprendizaje. En otras palabras, se requiere que el profesorado sea emocionalmente competente para poder así transmitir los valores adecuados.

Por último, y aunque hay muchas formas de llevar la educación socioemocional al aula, hemos valorado que quizás la más potente sea un cambio de metodología enfocado hacia el Aprendizaje Cooperativo, de modo que las emociones y las habilidades sociales constituyan un objetivo del aprendizaje tanto como otros contenidos del currículo. Para ello se ha iniciado la formación del profesorado con apoyo del CAP y poco a poco se van aplicando al aula las estructuras. Lógicamente este es un trabajo a medio plazo en el que la coordinación es fundamental.

Objetivos que se persiguen:

- Facilitar al alumnado herramientas de expresión y autorregulación emocional a través de las artes.
- Hacer partícipe al profesorado, coordinando la implementación de metodologías basadas en el aprendizaje cooperativo.
- Integrar la perspectiva de género y los hábitos saludables en el trabajo diario del aula.
- Mejorar la motivación y la convivencia en el aula y centro.

Con el fin de garantizar y alcanzar los principales objetivos a través de la implantación del programa "Educación socio-emocional y aprendizaje cooperativo", se considera necesaria la provisión del puesto de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del citado programa.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

La persona responsable del programa "Educación socio-emocional y aprendizaje cooperativo", debe ser un funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Secundaria con la especialidad de Dibujo.

### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020:

### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Secundaria con la especialidad de Dibujo.
- Tener experiencia en proyectos de innovación relacionados con la educación socio-emocional, coeducación y salud.
- Tener formación en Aprendizaje Cooperativo, valorándose como importante haber impartido la formación en cascada organizada por el CAP sobre este tema.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Doña Ana Turumbay Izurdiaga, Jefa del Negociado de Programas Formativos.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Doña Gema Ezpeleta Ramirez.



## ANEXO XXXI

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "DISFRUTA DE TU TIEMPO LIBRE MOVIÉNDOTE" EN EL IES "PADRE MORET-IRUBIDE" DE PAMPLONA

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el DF 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Con la puesta en marcha de este programa se pretende que el alumnado ocupe este tiempo de manera saludable, intentando que esta actitud y actividad la trasladen a sus tiempos de ocio fuera del centro, ya que estamos viendo cómo gran parte del alumnado administra su tiempo libre de forma pasiva delante de una pantalla, ya sea de televisión, ordenador o móvil.

El proyecto quiere atender a la casuística específica que nos encontramos en nuestro centro, sabiendo que desde la actividad física y las actividades deportivas en los centros educativos es posible educar en la ocupación activa del tiempo de ocio, en la consolidación de hábitos saludables, en la mejora de la salud y en la estabilización de un sistema de valores.

Se parte de la visión de una doble necesidad detectada en el día a día: dinamizar los recreos y crear un buen ambiente de convivencia y de buenas relaciones en el centro.

Por otro lado, se propondrán actividades que favorezcan la igualdad y sensibilicen al alumnado con problemas actuales de nuestra sociedad como la violencia de género, la migración, la desigualdad entre hombres y mujeres...

No queremos olvidar también la impartición de talleres teórico-prácticos de primeros auxilios, mantenimiento de la bicicleta y sobre el desperdicio alimentario, en colaboración con la mancomunidad de Pamplona, al igual que ya hemos hecho en los dos últimos cursos, con el objetivo de que reflexionen sobre los modelos de consumo y su sostenibilidad.

Con el fin de garantizar y alcanzar los principales objetivos a través de la implantación del programa "Disfruta de tu tiempo libre moviéndote", se considera necesaria la provisión del puesto de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del citado programa.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

La persona responsable del programa "Disfruta de tu tiempo libre moviéndote", debe ser un funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Secundaria con la especialidad de Educación Física.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020:

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Secundaria con la especialidad de Educación Física.
- Asimismo, debe acreditar experiencia y formación en los siguientes temas:
  - o Primeros Auxilios.
  - o Mindfulness.
  - o Metodologías Activas.
  - o Resolución de conflictos.
  - o Educación afectivo-sexual.
  - o Experiencia en la coordinación de grupos de trabajo.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Carlos Astrain Goñi, Jefe de la Sección de Formación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Javier Train Yubero.

## ANEXO XXXII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE "FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA" EN EL CPEIP "SANTOS JUSTO Y PASTOR" DE FUSTIÑANA

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el DF 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, desde el CPEIP Santos Justo y Pastor se realiza la solicitud de dos comisiones de servicios.

Respecto a la comisión a solicitar, "Responsable de Formación e Innovación educativa en el centro", se destacan las siguientes características:

- A partir de este programa se pretende guiar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal. A través de dicho proceso, y a través de metodologías activas como el Aprendizaje Basado en proyectos, trabajo cooperativo y el uso de las TIC involucrando a toda la realidad educativa.
- Se considera fundamental la formación del profesorado para poder aplicar en el aula con el alumnado esas nuevas metodologías. Para ello estimamos oportuno que haya una persona responsable de la formación en el centro en estas líneas nombradas en el punto anterior.
- En su objetivo estaría el incorporar y utilizar las herramientas TIC en las programaciones de aula a través de metodologías activas como aprendizaje cooperativo o ABP.

- Se considera oportuno que ese uso de las herramientas TIC se lleva a cabo a través de la gamificación en el aula, la realidad aumentada e introducción del modelo Flipped Classroom.
- Uso e incorporación de las herramientas de G-suite for education en el proceso de enseñanza y gestión en el centro tanto para el profesorado como el alumnado.
- Utilizar las redes sociales y aplicaciones móviles de manera eficaz para introducirlas en el ámbito educativo y poder visibilizar al centro ante toda la comunidad educativa.
- Promover el uso de aplicaciones a través de dispositivos móviles tanto en la etapa de infantil como en primaria incorporándolas en el aprendizaje de manera integrada: vinculando las apps con el trabajo diario realizado en el aula.
- Incluir la inteligencia emocional en las programaciones de aula a través del aprendizaje y manejo de nuestras emociones. Resolución de conflictos a través de diferentes programas de medición e inclusión.
- Guiar y apoyar a todo el profesorado del centro para que la participación e incorporación de estas metodologías sean un hecho, y se realice de la manera más coordinada y satisfactoria posible para todos, especialmente para los alumnos.
- Apoyar y asesorar a los grupos de trabajo específicos que se puedan formar a través de la formación en seminarios para promover la competencia pedagógico-didáctica.

- Tutelar y dinamizar la participación del profesorado en nuestra página web para poder visibilizar los proyectos y trabajos que desarrollen en el centro.

Con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del programa "Formación e Innovación educativa en el centro", se considera importante la provisión del puesto de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del mismo.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CONVOCAR.

- d) La persona responsable del programa de "Formación e Innovación educativa en el centro", debe ser un funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros y estar habilitada para impartir Educación Física.

## 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020:

## 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros.
- Estar habilitado para impartir Educación Física.
- Experiencia como Asesor/a de Formación Permanente en CEPS o CAP.
- Tener experiencia como Asesor/a en formación en Competencia Digital.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.



6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Carlos Astrain Goñi, Jefe de la Sección de Formación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Oscar Valiente Teruel, Director del CPEIP "Santos Justo y Pastor" de Fustiñana.

#### ANEXO XXXIII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DEPORTE Y CONVIVENCIA "RECRÉATE EN LOS RECREOS" EN EL CPEIP "SANTOS JUSTO Y PASTOR" DE FUSTIÑANA

##### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el DF 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, desde el CPEIP Santos Justo y Pastor se realiza la solicitud de esta comisión de servicios.

Para el desarrollo del programa de deporte y convivencia "Recréate en los recreos", se destacan las siguientes características:

- A partir de este programa se pretende guiar al alumnado en su proceso de aprendizaje hacia un pleno desarrollo personal. Por ello es importante fomentar el juego limpio y el deporte más allá del carácter competitivo a través del conocimiento de diferentes tipos de actividades físicas, lúdicas y deportivas que ayuden a una mejora de la convivencia entre todo el alumnado del centro. Para ello se desarrollan actividades, compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación, evitando actos discriminatorios y fomentando el uso de actividades deportivas como medio y recurso para la ocupación del tiempo libre y como hábito saludable.
- En el centro se da mucha importancia a todos los aspectos que engloban la salud, a los hábitos

saludables. Se desarrollan actividades relacionadas con los almuerzos saludables, se lleva a cabo las actividades del huerto, además de las actividades relacionadas con lo emocional como la celebración de días señalados y actividades de convivencia, se practican actividades físicas y deportivas durante al menos dos recreos a la semana.

- El programa deportivo "Recréate en los recreos" ofrece a los alumnos/as la posibilidad de participar en actividades diferentes a las que practican en su tiempo libre y que normalmente están ligadas a un género. Gracias a estas actividades innovadoras e inclusivas evitamos problemas como el reparto equitativo del espacio en zonas de recreos, discriminaciones varias por género, nivel de habilidad..
- Uno de los objetivos que se pretende alcanzar con este programa es conseguir que todo el alumnado participe y disfrute en estas actividades, para lo cual deben estar perfectamente organizadas y coordinadas para que todos sin ninguna excepción puedan participar evitando el riesgo de exclusión.
- La persona responsable de este programa diseñará las actividades a realizar durante el curso escolar y se encargará de la organización y temporalización de los equipos y/o juegos ya que tutelaré y dinamizaré la participación del alumnado y el profesorado en el programa.
- La persona seleccionada en la convocatoria que se propone, asimismo, estará en contacto con el Instituto Navarro de deporte y Juventud, así como con otras instituciones relacionadas con el programa

como la Asesoría para la convivencia si fuera preciso.

- La convivencia en el centro tiene un papel importante y además de las actividades anteriormente mencionadas se llevan a cabo metodologías que incrementan la posibilidad de éxito como la "cooperación" que se ha aplicado desde el inicio en nuestro centro, especialmente en algunas áreas como es el caso de Educación física, empleándose también de manera progresiva en otras áreas de la Etapa de Primaria. El centro necesita de la organización y coordinación de actividades que ayuden a resolver los problemas surgidos durante anteriores cursos escolares derivados de los conflictos durante las horas de recreo y de otros problemas que derivan de la escasa o nula práctica de actividades.

El programa deportivo proporciona herramientas para que nuestros alumnos disfruten y ocupen su tiempo libre y nuestros docentes colaboren en el desarrollo personal y emocional de nuestros alumnos/as a través de estas actividades.

Finalmente, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del programa "Recréate en los recreos", se considera importante la provisión del puesto de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del mismo.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

- e) La persona responsable del programa de deporte y convivencia "Recréate en los recreos", debe ser un

funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros y estar habilitada para impartir Educación Física.

3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Funcionario docente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros.
- Estar habilitado para impartir Educación Física.
- Experiencia y formación en metodologías activas y en temas de convivencia.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

-Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

-Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

-Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidente: Don Carlos Astrain Goñi, Jefe de la Sección de Formación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario: Don Oscar Valiente Teruel, Director del CPEIP "Santos Justo y Pastor" de Fustiñana.

#### ANEXO XXXIV

### CONVIVENCIA Y AUTORREGULACIÓN: NORMATIVA ESCOLAR EN EL CPEIP "BUZTINTXURI" DE PAMPLONA

#### 1.- JUSTIFICACIÓN.

En marco del programa Laguntza del "Colegio Público Buztintxuri" el centro tiene previsto revisar la normativa de convivencia del centro y generar procesos de construcción de la normativa de aula con participación activa del alumnado. Una normativa que respete los derechos fundamentales, sea proporcional a los hechos acontecidos, esté orientada a un fin educativo y resulte eficaz en la resolución de conflictos, de manera que genere relaciones de cambio en el centro educativo.

Para ello se considera necesario que exista profesorado del centro que lidere este proceso y coordine las acciones que se deriven de él.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Profesorado integrado en la Comisión de Convivencia del centro con participación activa en el programa Laguntza iniciado en el centro.

#### 3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

#### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros.
- Disponer de la titulación EGA o equivalente.
- Experiencia docente y tutorial en centro.
- Experiencia en la Comisión de Convivencia.
- Asistencia a las sesiones formativas del programa Laguntza I.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

q) Breve descripción del contexto social y educativo del Colegio Público Buztintxuri.

r) Fundamentación del proyecto: Formación e implementación del programa destinado crear a través de consenso las normas de aula y determinar las medidas educativas a aplicar.



s) Descripción de los pasos y actividades a realizar entre el profesorado y con el alumnado.

t) Coordinación de la Comisión de Convivencia con los equipos de los ciclos.

u) Estrategias que va a utilizar el centro para la gestión del aula en el cumplimiento de las normas establecidas y en la aplicación de las medidas educativas acordadas.

v) Canales de comunicación a establecer para impulsar el conocimiento del proyecto en el centro y con las familias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### 6.- TRIBUNAL.

- Presidenta: Doña María Asunción Vega Osés, Jefa del Negociado de Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario/a: Don Ander Clemente Idiazabal, director del CPEIP Buztintxuri.

## ANEXO XXXV

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE AYUDA ENTRE IGUALES PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN EL IES "PADRE MORET IRUBIDE" DE PAMPLONA

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

En marco del programa Laguntza el "IES Padre Moret Irubide" ha visto necesario impulsar la creación de un equipo de ayuda entre iguales enfocado a la prevención y apoyo ante las situaciones de acoso escolar. Asimismo, el centro tiene prevista la puesta en marcha de un programa de alumnado cibermentor que potencie el de buen uso y mejora de las relaciones sociales del alumnado en las redes sociales. Para ello se considera necesario que exista profesorado del centro que lidere este proceso y coordine las acciones que se deriven de él.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CONVOCAR.

Profesorado integrado en la Comisión de Convivencia del centro con participación activa en el programa Laguntza iniciado en el centro.

3.- NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS A CONCEDER Y PERIODO MÁXIMO DE CONCESIÓN.

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

### 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda de la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al Cuerpo de Secundaria.
- Experiencia docente y tutorial en centro.
- Experiencia en la Comisión de Convivencia del centro.
- Asistencia a las sesiones formativas del programa Laguntza.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

#### 5.- ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN.

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

w) Breve descripción del contexto social y educativo del I.E.S. Padre Moret Irubide.

x) Fundamentación del proyecto: Formación e implementación del equipo de ayuda entre iguales y alumnado cibermentor en el centro

y) Descripción de los pasos y actividades a realizar para la generación y dinamización del equipo de ayuda entre iguales del centro y del alumnado cibermentor.

z) Coordinación de los tutores y tutoras de convivencia del centro para el desarrollo del equipo de de ayuda entre iguales y alumnado cibermentor del centro. Objetivos.

aa) Estrategias que va a utilizar el centro para la prevención del acoso y ciberacoso en el marco del equipo de ayuda entre iguales y la cibermentoría.

bb) Canales de comunicación a establecer para impulsar el conocimiento del proyecto en el centro y con las familias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## 6.- TRIBUNAL.

- Presidenta: Doña María Asunción Vega Osés, Jefa del Negociado de Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación.

- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario/a: Don Javier Train Yubero, director del IES Padre Moret-Irubide.